



préstamos y tarifas

El Euribor de Octubre es el 3'369 al que hay que aplicar la media ponderada: 95% hasta 100.000 euros y el 110% el resto

El BBVA retrocederá las diferencias de cuotas no rebajadas y para quienes soportaba el seguro de amortización seguirá haciéndolo

También deben reclamarse los intereses cobrados de más en la VISA con pago aplazado: el tipo para 2002 es el 0'53 mensual

QUE SE APLIQUE YA TODO EL ACUERDO

Tomando como base la plataforma de CCOO, el pasado 15 de Marzo firmamos la homologación de Préstamos y Tarifas en BBVA. El acuerdo fue ratificado por más del 98% de la representación sindical. Dos meses después, el BBVA todavía no está en condiciones de aplicar la totalidad de su contenido. CCOO estamos exigiendo diligencia y que alguna condición aplicada incorrectamente sea corregida.

Préstamos nuevos.- Ya es hora de que RRHH ponga a disposición de los departamentos territoriales el modelo de póliza que deben firmar los solicitantes del nuevo préstamo para vivienda habitual. Ha transcurrido demasiado tiempo como para tener alguna justificación la tardanza.

Préstamos en vigor.- El acuerdo dice que a los que están vigentes se les aplicará el tipo pactado si se firma una novación que comporta aceptar todo el contenido del mismo. El cambio de tipo es la **única** modificación pactada. De ello se deduce que no cambia el plazo de amortización, y que por tanto debe modificarse la cuota mensual correspondiente. Para los ex Bex, concedidos antes del 1-6-99, el seguro de amortización sigue a cargo del banco.

CCOO hemos conseguido que el BBVA reconozca que tenemos razón, pero aduce dificultades informáticas para corregir esta deficiencia. Exigimos rapidez y que la aplicación tenga efectos desde la primera cuota a la que se haya aplicado el nuevo tipo, retrocediéndose las diferencias pertinentes.

Pago aplazado de la tarjeta VISA.- Recomendamos a todos los empleados y empleadas provenientes de Argentaria, incluyendo el Banco de Alicante, que hayan utilizado esta facilidad que revisen los cargos desde el 1 de Febrero hasta el 15 de Marzo. Como recordaréis el acuerdo de homologación de tarifas de estos colectivos estaba vencido desde el 1 de Febrero, pero el BBVA se comprometió a aplicar las condiciones del ex BBV como mínimo, y que para este apartado era el 1% mensual. CCOO hemos sabido que a compañeros y compañeras se les ha cobrado como clientes, por encima de ese 1%. Debe reclamarse la devolución de lo cobrado incorrectamente.

Aunque desde el 16 de Marzo está en vigor el nuevo tipo para todo el BBVA, a fecha de hoy el banco sigue sin aplicarlo, por ello todos los colectivos usuarios deberán reclamar la devolución de los intereses cobrados de más.

Por último, para cualquier cuestión relacionada con el acuerdo, poneros en contacto con los delegados y delegadas de CCOO de vuestra zona.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Mayo de 2002

